

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Quinta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN", con R.U.C. N° 20172155317, con domicilio legal en Carretera Central Km 3.25, distrito de Santa Anita., provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representado por su Director General, HUGO WILIAM PEÑA LOVATON, identificado con DNI N° 06258173, acreditado mediante Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA, de fecha 6 de setiembre del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



Con fecha 21 de febrero del 2022, LA IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.



Con fecha 9 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 21 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador 102-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 13 de febrero del 2024, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan para el

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

periodo 2024 modificar algunas cláusulas de EL CONVENIO, en los siguientes términos:













M. DE LA FLOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención
Alfa	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30/04/2024	mayo 2024	I semestre	En todos los niveles de atención
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024		
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024		
	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68%	30.06.2024	julio 2024		
		Comprometido >= 58%				
		Devengado >= 48%				
		De los recursos financieros				
		transferidos por el SIS a través de				
		la fuente DyT y 1° Orden				
	Porcentaje de Stock Disponible		31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024		
	de PF	>= a 91%				
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero					
	(*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024					
Beta	Porcentaje de Stock Disponible de PF	- >≃ a 91%	31.08.2024 y 31.10.2024	setiembre y noviembre 2024	II semestre	l y II con población adscrita
	Porcentaje de Stock Disponible					
	de DM y PS					
	Porcentaje de Stock Disponible					II y III nivel sir población adscrita
	de PF					
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero					

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los <u>01</u> días del mes de <u>| 10110</u>

J. RAMIREZ C.

HUGO WILLAMPPENALOWATON **Director General** Hospital Hermilio Valdizán

MINISTERIO DE SAL

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS

Jefe

DR. LUIS REPOLIDO COURCEANULÉS

JEFE









